



INSTRUYE INVESTIGACIÓN SUMARIA Y NOMBRA FISCAL INVESTIGADOR.

RESOLUCIÓN Nº 43/ 2011

SAN MIGUEL, 13 DE DICIEMBRE DE 2011

VISTOS:

Los hechos denunciados y antecedentes enviados mediante memorandum número 1694, de fecha 13 de diciembre de 2011, de la Directora de Salud, quien en razón de lo informado por don Daniel Borda, Director del Consultorio Barros Luco, a través de memorandum número 225, de fecha 13 de mayo del año 2011, respecto del extravío de un archivador del SOME donde se consignaban las solicitudes y realizaciones de exámenes correspondientes al Programa de Resolutividad año 2010, correspondientes al ítem oftalmológico de vicios de refracción.

CONSIDERANDO:

La gravedad de los hechos denunciados, en cuanto a que se han extraviado documentos de suma importancia para los registros del consultorio Barros Luco, antecedentes que eran archivados y resguardados en las dependencias del SOME, bajo la responsabilidad de los funcionarios que ahí se desempeñan.

RESUELVO:

Instrúyase investigación sumaria respecto de los hechos denunciados, con la finalidad de determinar eventuales responsabilidades administrativas de los funcionarios del Consultorio Barros Luco.

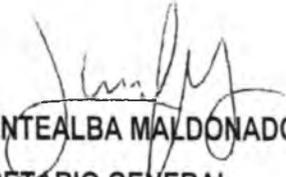
Desígnese como funcionario investigador a doña Soledad Muñoz González, funcionaria de la Dirección Jurídica de la Corporación Municipal de San Miguel.



Entréguese al Funcionario Investigador los documentos mencionados en los vistos de esta resolución.

Para el cumplimiento de la realización de la presente investigación sumaria el funcionario investigador contará con 5 días hábiles a contar de la fecha de aceptación del cargo.

Anótese y comuníquese a los interesados.


JAIME FUENTEALBA MALDONADO
SECRETARIO GENERAL
CORPORACION MUNICIPAL DE SAN MIGUEL

JFM/APS

Distribución

- Sr. Augusto Prado Sánchez- Director Jurídico CMSM
- Sr. Karina Sepúlveda Alfaro - Directora de Salud de la CMSM
- Sr. Daniel Borda – Director Consultorio Barros Luco.
- Sra. Soledad Muñoz González – Funcionario Investigador.
- Archivo Secretaria General.